

INSPECCION SEGUNDA A DISTRITAL DE POLICIA – CHAPINERO

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia: 524

Señor
JORGE ANGOLA ROSSI
Agente del Ministerio Público
Calle 57 No. 8 B 05 Locales 4 y 6
Ciudad.

Asunto: Citación Audiencia Publica Virtual

Expediente No. 2023523490104412E

Ley 1801 de 2016 Artículo 33. Numeral 1. En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas.

Cordial Saludo:

Me permito informar que esta audiencia se realizará de manera virtual en aplicación al artículo 7 de ley 2213 de 2022 *"por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones"*.

Finalmente, se les remitirá el LINK a todos y cada uno para asegurar su comparecía a la audiencia el día **29 de ABRIL de 2025 a las 9:00 am., p.m. por el aplicativo TEAMS.**

Atentamente,



JESSICA TATIANA ROMERO POVEDA
Inspectora 2 A Distrital de Policía

Proyectó: Gloria Isabel Parra – Auxiliar Administrativo